

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de San Sebastián de los Reyes desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 53 de la Ley 7/1996 de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista así como en la Ley 1/1997 de 8 de enero, reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid definen la venta ambulante o no sedentaria como la realizada por comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente, de forma habitual, ocasional, periódica o continuada, en los perímetros o lugares debidamente autorizados en instalaciones comerciales desmontables o transportables, incluyendo los camiones-tienda. En todo caso, la venta no sedentaria únicamente podrá llevarse a cabo en mercados fijos, periódicos u ocasionales así como en lugares instalados en la vía pública para productos de naturaleza estacional.

En San Sebastián de los Reyes se lleva a cabo este tipo venta con carácter general en nuestro “mercadillo” los miércoles por la mañana donde se dan cita más de un centenar de comerciantes donde ponen a disposición de nuestros vecinos una multitud de productos a buenos precios aderezado siempre de simpatía y buen humor. Nuestro mercadillo además de dinamizar la economía de nuestro municipio, puesto que supone la generación de flujo de clientela que beneficia no solo a los comerciantes del mercadillo si no también a nuestro comercio de proximidad cercano a la zona, ayuda a crear un espacio de relación y convivencia ciudadana, donde nuestros vecinos se encuentran y se relacionan respetando las medidas sanitarias imperantes en este momento.

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera planta. 28701. San Sebastián de los Reyes

En resumen, los mercadillos, y como no podía ser de otra forma en nuestro municipio, ayudan a crear ciudad.

Pero el azote de la crisis socioeconómica derivada de la pandemia de la COVID-19 no ha dejado indemne al sector de la venta ambulante o no sedentaria, un sector del que viven más de 40.000 autónomos y sus familias, y en que se han visto limitados sus ingresos en más del 50% según la Asociación para la Gestión y Modernización del Comercio Urbano y Mercadillos (GESCOMER) ya que por cuestiones de limitaciones de aforo en este tiempo de pandemia, los comerciantes han pasado de acudir de 5 o 6 mercadillos a la semana a acudir de media a 2 mercadillos. Los datos son muy graves puesto que se estima que alrededor del 70% de las familias que trabajan en este sector tienen una economía doméstica vulnerable y débil.

A esto hay que añadirle que, debido a las diferentes restricciones o el temor a las aglomeraciones, la venta media de cada comerciante ha bajado sustancialmente. Si tenemos en cuenta que los costes a los que deben hacer frente como puede ser la cuota de autónomos o el combustible, entre otros, siguen siendo iguales o incluso superiores; podemos intuir que la rentabilidad de la actividad ha caído especialmente y pone en riesgo que los beneficios que aporta la actividad del mercadillo a nuestra ciudad desaparezcan. A más agravamiento, cuando las tasas exigidas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se han mantenido iguales y, por lo tanto, suponen un menor incentivo a acudir a nuestro municipio y prefieren acudir a otras plazas, a otros municipios donde los tributos a pagar por poner su puesto son menores puesto que se han tomado medidas acordes a la situación de crisis económica a la que estamos atravesando.

No podemos olvidar que ya en Abril de 2020, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes ya solicito al equipo de gobierno municipal que, copio literal, “proponemos una exención a los vendedores del mercadillo municipal, de las tasas que se abonen mientras dure el estado de alarma y hasta dos meses después de la finalización del mismo, a todos aquellos puestos que estén al corriente de pago”.

Es por lo todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes proponemos la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes comience la tramitación de las modificaciones fiscales para hacer efectiva una exención de las tasas que vienen pagando los comerciantes de nuestro mercadillo mientras dure el estado de alarma y hasta dos meses después de la finalización del mismo.
2. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes comience la tramitación de las modificaciones fiscales para hacer efectiva una bonificación del 50% de las tasas que vienen pagando los comerciantes de nuestro mercadillo cuando finalice el plazo establecido en el punto anterior.

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera planta. 28701. San Sebastián de los Reyes

3. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes establezca una línea de autobús urbano especial los miércoles por la mañana a modo de lanzadera que una de manera directa el mercadillo con diferentes puntos de nuestro municipio con el fin de hacer llegar más afluencia a nuestro mercadillo.

En San Sebastián de los Reyes a 11 de marzo de 2021.



Dña. Lucía S. Fernández Alonso

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera planta. 28701. San Sebastián de los Reyes